

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Mosquera, a los dieciocho (18) días del mes agosto de dos mil veintiséis (2026), en la **SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**, se reunieron **LUIS CARLOS CASTILLO PÉREZ** en su condición de Secretario General y Desarrollo Institucional y **CRISTIAM ANDREEY CUFÍÑO VALERO** con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-0965-2026.

Contratista	CRISTIAM ANDREEY CUFÍÑO VALERO
Nit./ CC	1070956259
Contrato No	CPS-0965-2026
Naturaleza de Contrato	Contrato de Prestación de Servicios
Objeto	“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES A CARGO DE LAS DIRECCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.”
Valor Inicial del contrato	<p>El valor del contrato es por la suma de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$19.961.400), incluido IVA (Si aplica) e incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO. El valor del presente contrato será el que resulte de la prestación efectiva del servicio, desde el inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta la finalización del plazo contractual.</p>
Forma de Pago	<p>Se realizarán TRES (3) PAGOS mensuales, cada uno por un valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.253.000) y un último pago correspondiente a (24) DÍAS CALENDARIO por valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.202.400) INCLUIDO IVA si aplica y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones que conlleve a la celebración y ejecución total del contrato, sin superar vigencia fiscal 2026.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a los cuales hace referencia la presente cláusula se efectuarán previo informe del supervisor del contrato, con los estándares de calidad y contenido que éste hubiere indicado, así como del comprobante de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL-si aplica) y las facturas, cuando se requiera, con el cumplimiento de los requisitos establecidos legalmente para estas. Las demoras que tengan lugar por la presentación de los documentos sin el lleno de los requisitos o por la presentación incompleta de los mismos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.</p> <p>PARÁGRAFO SEGUNDO: ABONOS EN CUENTA: El valor al que se refiere la presente cláusula será cancelado mediante abono en la cuenta bancaria, que para tal efecto indique EL CONTRATISTA, mediante la correspondiente certificación aportada a la entidad.</p> <p>PARÁGRAFO TERCERO: Una vez realizado el registro presupuestal del contrato, el valor correspondiente al saldo del CDP que no fue comprometido será liberado por la Secretaría de Hacienda.</p> <p>PARÁGRAFO CUARTO: El contratista autoriza al Municipio, para que, por conducto de la Secretaría de Hacienda, se efectúen los desembolsos a su favor,</p>

	las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales y descuentos obligatorios a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen o descuento.
Fecha de Suscripción	14/08/2026
Fecha de Iniciación	18/08/2026
Fecha de Terminación	11/12/2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	18/08/2026	2026002801	\$19.961.400,00
POLIZA	N/A	N/A	N/A
ESTAMPILLA	N/A	N/A	N/A
AFILIACIÓN ARL	ARL Colmena Seguros		

Elaboró: Danny Ortiz – P.U (e) SGDI